



Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

09 de noviembre de 2021

**MIVAH-DMVAH-0595-2021**

Señores (as)

Colegio Profesional de Agrónomos  
Colegio Profesional de Arquitectos  
Colegio Profesional de Biólogos  
Colegio Profesional de Geógrafos  
Colegio Profesional de Geólogos  
Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos  
Colegio Profesional de Ingenieros Civiles  
Cámara Costarricense de la Construcción  
Consejo de Desarrollo Inmobiliario

**ASUNTO:** Comunicación de la propuesta de nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. Escribo para hacer de su conocimiento que las rectorías en Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos y Ambiente, Energía y Mares, han estado coordinando y trabajando, estrechamente, en la formulación de una nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial.

El trabajo se realizó en atención al mandato dado por la Contraloría General de la República, mediante DFOE-AE-IF-00008-2017, a la SETENA, que cual textualmente señala:

***“4.8 Reestructurar el proceso de evaluación ambiental estratégica aplicable a los planes de ordenamiento territorial, para que conforme a la técnica jurídica se establezcan: la denominación correcta del proceso; precisión, orden lógico y simplificación de requisitos y procedimientos; precisión de los productos intermedios y***



Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

09 de noviembre de 2021  
MIVAH-DMVAH-0595-2021  
Página 2 de 4

*finales, así como, naturaleza y alcance de las medidas ambientales.” (Resaltado no es del original)*

Adicionalmente, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 42562-MINAE-MAG-TUR-PLAN-MIVAH<sup>1</sup> que indica:

*"Artículo 31.-Metodología para la incorporación de la variable ambiental en los planes reguladores. **En un plazo no mayor a dos años, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, el MIVAH, en coordinación con MINAE y SETENA, deberá emitir un nuevo reglamento que establezca la metodología y el orden de la incorporación de la variable ambiental en los planes reguladores.**” (Resaltado no es del original)*

El proceso de elaboración del RIVAIOT se estructuró en cuatro etapas, las cuales se describen a continuación:

- Etapa 1 – Elaboración de la propuesta preliminar: Trabajo conjunto por parte de la SETENA y el MIVAH para elaborar una propuesta inicial de la metodología.
- Etapa 2 – Consulta con instituciones del gobierno nacional: Diálogo y consulta de la propuesta metodológica a nivel del gobierno nacional, con las instituciones con competencias relacionadas con las variables incorporadas en la metodología y con los planes reguladores. Estas instituciones fueron: INVU, ICT, CNE, DCC, AYA, SENARA, Dirección de Aguas, INTA y SINAC. Las observaciones realizadas por dichas instituciones fueron sistematizadas y de esta interacción surgió la segunda versión de la metodología propuesta.

---

<sup>1</sup> Este Decreto reformó el Decreto Ejecutivo 39150 -MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR.



Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

09 de noviembre de 2021  
MIVAH-DMVAH-0595-2021  
Página 3 de 4

- Etapa 3 – Consulta preliminar con los gobiernos locales y otros actores clave: consulta a las municipalidades, así como a consultores y otros actores clave, como Colegio Profesionales y Cámara empresariales, de quienes se espera obtener retroalimentación, considerando su experiencia en el tema.

Luego de la fase de consulta del producto inicial con instituciones públicas que tienen competencias relacionadas con las variables consideradas en la metodología y con la aprobación de los planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial, se logró concretar una propuesta mejorada, **misma que se les comparte ahora**, que se compone de cuatro insumos:

- i) Reglamento de incorporación de la variable ambiental en los planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial (RIVAIOT);
- ii) Anexo Técnico;
- iii) Guía de Presentación; y
- iv) Flujogramas del proceso general de plan regulador urbano y del proceso SETENA con la nueva metodología del RIVAIOT.

Como siguiente parte de este proceso, consideramos indispensable, recibir retroalimentación por parte de las municipalidades; así como de los colegios profesionales que agrupan profesionales consultores en el tema; organizaciones privadas; el objetivo principal de esta retroalimentación es poder contar con las observaciones a la metodología que se consideren pertinentes, por parte de los diferentes grupos, de cara a consolidar posteriormente, un documento que incorpore también la opinión de una de las principales partes involucradas en este proceso.

En la misma línea, les remitimos la propuesta actual para su revisión y análisis y les solicitamos, amablemente, enviarnos las observaciones que consideren relevantes y que pudieran permitir mejorar los insumos, **a más tardar el 12 de diciembre**, con copia a los correos [vsilvia@mivah.go.cr](mailto:vsilvia@mivah.go.cr) y [sraquel@mivah.go.cr](mailto:sraquel@mivah.go.cr); **utilizando el formato adjunto.**



**Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos**

09 de noviembre de 2021  
MIVAH-DMVAH-0595-2021  
Página 4 de 4

Adicionalmente, les invitamos a informarnos si desean participar en una **reunión virtual**, donde se presentaría la nueva metodología y se promovería un espacio de aclaración de dudas e intercambio de ideas en relación con los aspectos técnicos que resulten de su interés, la cual se llevaría a cabo en el mes de enero del 2022. Por favor, incluir en su respuesta la información de contacto (Nombre, correo electrónico y teléfono) de las personas designadas para hacerles llegar oportunamente la convocatoria. Podrán participar máximo tres personas por cada organización.

Agradeciendo de antemano su atención se despide atentamente,

**Irene Campos Gómez**  
**Ministra**  
**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**

CAP

Anexo: RIVAIOT\_Oct21.pdf  
RIVAIOT\_Anexo Técnico\_Oct21.pdf  
RIVAIOT\_Guía Presentación\_Oct21.pdf  
RIVAIOT\_Flujogramas.pdf  
Formato \_Observaciones al RIVAIOT.docx

C:

- Sra. Andrea Meza Murillo, Ministra de Ambiente y Energía.
- Sra. Cynthia Barzuna Gutiérrez, Viceministra de Aguas y Mares.
- Sra. Andrea Fernández Barrantes, Viceministra de Vivienda y Asentamientos Humanos.
- Sr. Ulises Álvarez Acosta, Secretario General a.i., SETENA.
- Sra. Silvia Valentinuzzi Núñez, Directora de Gestión Integrada del Territorio, MVAH.
- Sra. Raquel Salazar Bejarano, Secretaria Sectorial, MIVAH.
- Archivo